



## Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: Andrés López Alonso y Basilia Pérez Sierra.

Acuífero: Detrítico-05.

Tipo: Pozo.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Superficie regable (ha): 0,5420.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,3.

Volumen máximo anual (hm<sup>3</sup>): 3.252.

Potencia instalada (C.V.): 2.

Diámetro y profundidad: 4x2 metros y 15 metros.

Lugar, término municipal y provincia: Las Veinticuatro (parcela 52 del polígono 16), Bargas (Toledo).

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 23 de septiembre de 2002 de inscripción de aprovechamiento de aguas subterráneas hasta 7000 m<sup>3</sup> por disposición legal.

Causa de extinción: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0002/2018.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 4 de mayo de 2018.-La Jefa del Área, P.A. El Comisario Adjunto, Lorenzo Aguilera Orihuel.

N.º I.-2442